



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.102/13

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

### B A S E S

#### Programa de obras de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes Programadas

##### 1.- BENEFICIARIOS

Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Ayuntamientos de la provincia que posean ordenanzas reguladoras del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable, interesados en la realización de obras de mejora, acondicionamiento y modernización de obras de infraestructuras hidráulicas.

##### 2.- OBJETO

Las subvenciones reguladas por la presente convocatoria tendrán por objeto asesorar técnicamente y financiar la realización de diversas obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, no siendo subvencionables los gastos de obras que no tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, aparatos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de Agua potable, siguiendo la prioridad de las actuaciones a subvencionar fijadas en la cláusula nº 7.

El periodo de realización de la misma será el comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 15 de julio de 2013.

##### 3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2013, partida 452/76200 que ascenderá a 200.000 €.

##### 4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el Registro General de la Diputación, en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones se realizarán conforme a los modelos de solicitud que figuran en el Anexo I, formulando detalladamente las actuaciones que se pretenden realizar, que deberán ir acompañados de la siguiente certificación:



- Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite:
  - Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.
  - Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido de esta o de otras administraciones.

- Presupuesto detallado (con desglose de mediciones y precios unitarios de todas las partidas).

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma.

## 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 2013.

## 6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Los Ayuntamientos que soliciten a esta Diputación acogerse a esta subvención, deberán presentar la solicitud correspondiente según el modelo que figura en el anexo N<sup>o</sup> 1, las correspondientes certificaciones del Secretario-Interventor y el presupuesto detallado de las obras que se pretenden realizar.

Será necesario la supervisión y aprobación de la memoria valorada y o presupuesto de la actuación seleccionada por parte de los técnicos de la Diputación designados al efecto.

El límite de la cuantía subvencionada se determinará con arreglo a los siguientes criterios:

- Municipios menores o iguales de 140 habitantes se subvenciona el 75% del coste de la obra
- Municipios menores o iguales de 1.000 habitantes y mayores de 140 se subvenciona el 70% del coste de la obra.
- Municipios menores o iguales de 5.000 habitantes y mayores de 1000 se subvenciona el 60% del coste de la obra
- Municipios mayores de 5.000 habitantes se subvenciona el 50% de la obra

El importe máximo de las actuaciones será el siguiente:

- Para obras con el objeto de garantizar el suministro de agua mediante la incorporación al sistema de abastecimiento de la localidad de nuevas captaciones o mejoras de las existentes. Importe máximo subvencionable 7.000 euros.
- Para obras con el objeto de garantizar el suministro de agua a la población mediante la sustitución y/o instalación de nuevos equipos electromecánicos para la impulsión, elevación o incremento de la presión de servicio del agua. Importe máximo subvencionable 5.000 euros.
- Para obras que aseguren el cumplimiento del R.D. 140/2003, en cuanto a los criterios de calidad del agua de consumo humano (equipos de tratamiento y desinfección de agua). Importe máximo subvencionable 4.000 euros.

Si de las solicitudes presentadas y valoradas por el técnico se excediera del crédito disponible, la Comisión podrá proponer distribuir el crédito establecido en esta convocatoria reduciendo proporcionalmente el importe de la subvención prevista.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, valorará las solicitudes presentadas de acuerdo a la prioridad de las actuaciones a subvencionar fijadas en la cláusula nº 7 y determinará los Ayuntamientos que resulten beneficiarios de subvención, comunicando la posterior resolución a los mismos.

El Órgano Competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención será la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso-administrativo.

La subvención concedida se destinará a la obra solicitada por el Ayuntamiento y el gasto ocasionado será como mínimo la cuantía subvencionada más la aportación correspondiente del Ayuntamiento, en caso de ser inferior disminuirá la subvención en función de los criterios establecidos.

#### **7.- OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES A SUBVENCIONAR.**

- Garantizar el suministro de agua mediante la incorporación al sistema de abastecimiento de la localidad de nuevas captaciones o mejoras de las existentes.
- Garantizar el suministro de agua a la población mediante la sustitución y/o instalación de nuevos equipos electromecánicos para la impulsión, elevación o incremento de la presión de servicio del agua.
- Cumplimiento del R.D. 140/2003, en cuanto a los criterios de calidad del agua de consumo humano (equipos de tratamiento y desinfección de agua)

#### **8.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

El importe de las subvenciones que se concedan se abonará siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, previa remisión de la siguiente documentación justificativa:

- Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite que:
  - El Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - No se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto.
  - Certificado de obligaciones reconocidas. No será necesario acreditar el pago de las facturas si bien en el plazo de un mes desde que la Diputación haya abonado la subvención deberá acreditarse por el Ayuntamiento el pago a la empresa.
- Facturas originales o copia compulsada de las mismas.
- Si el importe de la actuación es menor de 5.000 euros factura detallada de las actuaciones con los precios unitarios y memoria explicativa de la actuación en la que figuren fotografías de antes del inicio de la obra, durante su ejecución y una vez finalizada la misma.
- En el caso que el importe de las actuaciones sea igual o mayor de 5.000 euros, memoria técnica justificativa (en la que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma), acta de recepción y certificación final de la obra (todo ello firmado por Técnico competente).

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha pro-



ducido un gasto menor, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma al menor gasto producido.

Comprobando todo lo anterior, la Diputación abonará al Ayuntamiento la cantidad resultante. El Ayuntamiento estará obligado a realizar el pago de la factura a la empresa contratista en el plazo máximo de un mes desde que la Diputación haga el ingreso efectivo de la subvención.

#### **9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el 1 de septiembre de 2013.

En el caso de que no se justifique debidamente en tiempo y forma, se procederá a cancelar la subvención concedida.

**MODELO 1. GARANTIZAR EL SUMINISTRO (REALIZACIÓN DE NUEVAS CAPTACIONES)**

Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

D./Dña \_\_\_\_\_, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha 20 de Marzo de 2013 sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas programadas, EXPONE

**Primero.-**

- Que la localidad dispone de ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable.

- Que la localidad en los últimos periodos de estiaje se ha encontrado inmerso en situaciones de extrema necesidad ante la escasez de los recursos hídricos disponibles para garantizar el abastecimiento a la localidad.

- Que la localidad ha necesitado del suministro de agua mediante cisternas:

- Año 2011: \_\_\_\_\_ litros suministrados

- Año 2012: \_\_\_\_\_ litros suministrados

- Que el importe de la subvención, en caso de ser concedida, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.

- Que la obra será contratada por este Ayuntamiento, no realizándose esta por Administración.

- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:

- Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones realizadas, con unidades descompuestas y mediciones de las mismas. Memoria explicativa en el que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma.

- Si el importe es mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa (en la que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma), Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

**Segundo.-** Que la actuación que pretende ser realizada es la siguiente:

Motivos de la realización de la obra:

Plazo previsto para la realización de la obra:



Obras a realizar:

Características de los materiales empleados:

Presupuesto (IVA incluido:)

Coordenadas de la obra o polígono y parcela en donde se encuentra ubicada:

Adjunta memoria valorada: SI / NO

Y es por ello que, SOLICITO

Que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**MODELO 2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO (EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS)**

Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

D./Dña \_\_\_\_\_, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha 20 de Marzo de 2013 sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas programadas, EXPONE

**Primero.-**

- Que la localidad dispone de ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable.
- Que la localidad en los últimos periodos de estiaje se ha encontrado inmerso en situaciones de extrema necesidad ante la escasez de los recursos hídricos disponibles para garantizar el abastecimiento a la localidad.
- Que la localidad ha necesitado del suministro de agua mediante cisternas:
  - Año 2011: \_\_\_\_\_ litros suministrados
  - Año 2012: \_\_\_\_\_ litros suministrados
- Que el importe de la subvención, en caso de ser concedida, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.
- Que la obra será contratada por este Ayuntamiento, no realizándose esta por Administración.
- Que los equipos electromecánicos de la captación de agua presentan signos evidentes de mal funcionamiento y podría producirse su rotura o ya se ha producido.
- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:
  - Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones en los elementos electromecánicos (aparecerá el nº de serie de la bomba y del motor, fecha de la renovación). Memoria explicativa en el que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma.
  - Si el importe es mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa (en la que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma), Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

**Segundo.-** Que las características del equipo que se pretende renovar son las siguientes.

Motivos de la realización de la obra:



Plazo previsto para la realización de la obra:

Obras a realizar y/o equipos electromecánicos a instalar:

Características de los equipos:

Población a la que da servicio:

Tipo de bomba (sumergible, vertical/horizontal, grupo de presión):

Potencia de la bomba:

Marca y modelo:

Presupuesto (IVA incluido:)

Coordenadas de la obra o polígono y parcela en donde se encuentra ubicada:

Adjunta memoria valorada: SI / NO

Y es por ello que, SOLICITO

Que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA



**MODELO 3. DESINFECCIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO**

Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

D./Dña \_\_\_\_\_, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha 20 de Marzo de 2013 sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas programadas, EXPONE

**Primero.-**

- Que la localidad dispone de ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y contadores de agua potable.

- Que la localidad no dispone de dispositivo automático de desinfección de las aguas de consumo humano o este se encuentra en un estado de conservación deficiente.

- Que el importe de la subvención, en caso de ser concedida, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.

- Que la obra será contratada por este Ayuntamiento, no realizándose esta por Administración.

- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:

- Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones realizadas y detalla de los equipos instalados. Memoria explicativa en el que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma.

- Si el importe es mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa (en la que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma), Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

**Segundo.-** Que las características de los equipos a instalar son las siguientes.

Motivos de la realización de la obra:

Plazo previsto para la realización de la obra:

Obras a realizar y/o equipos de desinfección a instalar:

Características de los equipos:

Población a la que da servicio:

Características de la bomba dosificadora:



Energía fotovoltaica: Potencia paneles \_\_\_\_\_ Capacidad de las baterías \_\_\_\_\_  
Mecanismo de control de volúmenes:

Presupuesto (IVA incluido:)

Coordenadas de la obra o polígono y parcela en donde se encuentra ubicada:

Adjunta memoria valorada: SI / NO

Y es por ello que, SOLICITO

Que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA